

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Ejecutivo de Alimentos

2020-00353-00

Belkis Xiomara Amaya Blanco
Avilio Caballero Mellizo

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Accédase por su viabilidad a lo solicitado por la doctora ANAYIBE GALVIS GARCIA, quien actúa como apoderada de la demandante en el presente proceso, por lo cual se dispone decretar la medida de embargo ante la Cámara de Comercio de Cúcuta, sobre el establecimiento, Central Ivirtual Class con matrícula 266432 a nombre de la señora BELKIS XIOMARA AMAYA BLANCO, con CC N° 37.290.994.

Libérense las comunicaciones a que haya lugar

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA